LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CENTRO DE PIKYRY" ID. 367405

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Santa Fe del Paraná, 14 de Octubre de 2019.-

Señores
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Presente:

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada a través de la Resolución I.M. N° 01/19 y Resolución 228/19, y reunida para la Evaluación de las Ofertas en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019**, convocado para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CENTRO DE PIKYRY"**, emprendido por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, con fuente de financiamiento provenientes de los Recursos denominados ROYALTIES, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitidos a la U.O.C., a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----
Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobre labrada por la UOC, se ha presentado en tiempo y forma para dicho acto la empresa:

- ***E.A. CONSTRUCCIONES***

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo**; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si las empresas concursante ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación:----------

Luis Flaviano Villalba R.
Comite de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. Yeni Mariela Denis
Miembro del Comite de Evaluación

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Comité de Evaluación

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	E.A. CONSTRUCCIONES
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**Cumple**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, y cumplir con los requisitos indicado en las Instrucciones al Oferente.	**Cumple**
C) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No corresponde**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple s/ SIPE**
D) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	-
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	-
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	-
E) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	**Cumple**
Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.(2015; 2016; 2017)	**Cumple s/ SIPE**
Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los tres últimos ejercicios (2015; 2016; 2017).	**Cumple s/ SIPE**

Abog. Yeni Mariela Denis
Miembro del Comite de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Luis Flaviano Villalba R.
Comite de Evaluación

Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes precedente.	**Cumple s/ SIPE**
Patente Municipal Comercial al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio	**Cumple**
Patente Municipal Profesional al día del Arquitecto o Ingeniero para residente de obra	**Cumple**
Declaración Jurada de estar conforme y plenamente de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas de la Obra de referencia	**Cumple**
F)Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	
a) Copia de 10 (contratos) similares a obras propuestas. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**Cumple**
b) Declaración jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.	**Cumple**
c) Constancia de visita al sitio de obra emitida por la convocante o Declaración Jurada de conocer el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**Cumple**
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	
A) Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales claves, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	**Cumple**
H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	
a)Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**Cumple**
b) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**Cumple**
c) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	**Cumple**
d) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**Cumple**

SEGUIDAMENTE, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos que componen la oferta, se ha procedido a la evaluación de la oferta económica del único oferente habilitado y es la siguiente: **E.A. CONSTRUCCIONES: Gs. 169.936.033 (Ciento sesenta y nueve millones novecientos treinta y seis mil treinta y tres guaraníes), IVA INCLUIDO**. ----------

POSTERIORMENTE, se pasa a verificar los documentos de acuerdo a los CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos en el PBC, se toma la única oferta presentado por la empresa **E.A. CONSTRUCCIONES** por un monto de **Gs. 169.936.033 (Ciento sesenta y nueve millones novecientos treinta y seis mil treinta y tres guaraníes), IVA INCLUIDO** . La cual se puede demostrar que a través de su número de cedula se hizo la verificación de acuerdo a lo establecido en el ART. 40 de la Ley 2051/13 a través de la base de datos del SINARH y dicho oferente no se encuentra incluido en ninguna prohibición para participar de dicho llamado. Analizando su balance general de los últimos 3 años presentados se puede determinar que la capacidad financiera tanto coeficiente de liquidez como coeficiente de solvencia se encuentra dentro de lo solicitado por la convocante. El oferente ha demostrado su experiencia general y especifica en obra a través de los contratos anteriormente ejecutados. También presento curriculum de los funcionarios encargado de la obra y contrato de los elementos a ser utilizado para dicha ejecución.

Luis Fabiano Villalba R.
Comite de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité
de Evaluación

Abog. Yeni Mariela Denis
Miembro del Comite
de Evaluación

Concluido los análisis, éste Comité ha comprobado que la empresa **E.A CONSTRUCCIONES del Lic. Ever Amarilla**, presentó las documentaciones de conformidad a lo establecido en el PBC.----------

Por tanto, teniendo en cuenta la forma de adjudicación del presente llamado (POR EL TOTAL) este Comité de Evaluación RECOMIENDA la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019**, convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CENTRO PIKYRY"**, a la empresa **E.A CONSTRUCCIONES**, por la suma total de **Gs. 169.936.033 (Ciento sesenta y nueve millones novecientos treinta y seis mil treinta y tres guaraníes)**, IVA **INCLUIDO**, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la **Planilla de Precios** que fue ofertado por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta estar dentro de la disponibilidad presupuestaria y reúne los requisitos y exigencias conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.-

Luis Flaviano Villalba R.
Comite de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité
de Evaluación

Abog. Yeni Mariela Denis
Miembro del Comite
de Evaluación